

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.012 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica González González, contra la empresa “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 532 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 532

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—Vistos por doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador, siendo partes en los mismos, de una, como demandante, doña Verónica González González, asistida por el letrado señor Orteu del Real, y de otra, como demandada, “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Verónica González González frente a “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro extinguido con esta fecha el vínculo laboral existente entre ambas partes condenando a la empresa a abonar a la actora la suma de 5.219,18 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jerónimos 2010 Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.677/12)